BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXIX

MADRID
TOMO CCXIX - CUADERNO 1
ENERO-ABRIL DE 2022

INFORMES OFICIALES

INFORME SOBRE LA DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA QUINTA Y PALACIO DE TORRE ARIAS, EN MADRID

En relación con la solicitud de informe formulada por la Jefa de Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid en oficio del pasado 26 de octubre de 2021, para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, de la Quinta y Palacio de Torre Arias, en Madrid, y en función de la información suministrada en dicho escrito, así como de los datos, documentación y bibliografía recogidos en el completo estudio sobre la finca conocido como *Informe Torre Arias*, elaborado en julio de 2014, el académico que suscribe ha de informar lo siguiente:

La denominada Quinta de Torre Arias se encuentra situada en la calle de Alcalá, número 551, en Madrid, perteneciendo históricamente a la antigua villa de Canillejas, de donde tomó su primer nombre, conociéndose originalmente como *Quinta de Canillejas*. Construida en torno a 1580 por el primer conde de Villamor, don García Alvarado Velasco, rico criollo peruano instalado en la Corte de Felipe II, tenía una extensión de 6,5 hectáreas, delimitada por una valla cercada, edificándose en su solar una casa palacio, con huerta y palomar. A lo largo del siglo XVII, la finca experimentó numerosas mejoras y ampliaciones llevadas a cabo por los descendientes y herederos de este noble, añadiéndose a la edificación originaria más plantas, cueva y desvanes, además de nuevos pabellones de cocheras y caballerizas. A principios de la centuria siguiente, la finca fue confiscada para residencia por las tropas del archiduque de Austria durante la Guerra de Sucesión, emprendiéndose en las décadas sucesivas numerosas actuaciones para la explotación agrícola de los terrenos, fundamentalmente de viñas, olivos, árboles frutales y ornamentales. Tras pasar a posesión de Francisca Pérez de Guzmán el Bueno, viuda del VII duque de Osuna, quien emprendió nuevas mejoras en el conjunto de la posesión, ésta fue vendida por sus herederos, pasando por varias manos, hasta que en 1850 fue adquirida por Manuel de Acuña y Dawitte, X marqués de Bedmar, quien realizó importantes inversiones y mejoras en todos elementos de la finca, hasta llegar a convertirse en una de las quintas nobles de recreo y explotación agropecuaria más importantes y renombradas de los alrededores de la Villa y Corte, a semejanza de otras surgidas en el siglo anterior por la misma zona, como la famosa quinta de El Capricho, precisamente creada por la casa ducal de Osuna, que había sido también propietaria temporalmente de la finca de Canillejas, como ha quedado dicho.

La fisonomía y composición de la Quinta de Canillejas emprendida por el X marqués de Bedmar es la que se ha conservado prácticamente íntegra hasta nuestros días en sus elementos principales, constituyendo sin duda

uno de los testimonios arquitectónicos y paisajísticos más genuinos del modelo de finca de uso mixto, para recreo y explotación agrícola, emprendido por la nobleza isabelina en las décadas centrales del siglo XIX. Tras la muerte sin descendencia del marqués de Bedmar, pasó a posesión de María Dolores de Salabert Arteaga, VII marquesa de la Torre de Esteban Hambrán, casada con Ildefonso Pérez de Guzmán el Bueno, VI conde de Torre Arias, de donde la finca tomó el nombre con que es conocida en nuestros días. A estos propietarios se debe la última transformación de la quinta para su explotación agrícola y ganadera, edificando nuevas cuadras, una vaquería, perreras y gallinero.

Su última propietaria fue doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno, VIII condesa de Torre Arias, firmándose en 15 de julio de 1986 el convenio por el que la finca pasaba manos del Ayuntamiento de Madrid, actual titular de la misma; traspaso que se hizo totalmente efectivo a la muerte de doña Tatiana, en 2012.

Así, la Quinta de Torre Arias ha llegado hasta nuestros días con la extensión y configuración alcanzadas en su época de mayor desarrollo, correspondiente a la fisonomía y uso con que fue conocida durante el Romanticismo, época en la que alcanzó su máximo esplendor arquitectónico, paisajístico y agropecuario.

Su terreno está dividido en dos zonas claramente diferenciadas. Una parcela que limita con la actual calle Marquesado de Santa María, correspondiente a un terreno baldío, sin edificaciones y con escasa vegetación, y la quinta propiamente dicha. Ésta se encuentra delimitada con su vallado histórico, de aproximadamente 1.900 metros de longitud perimetral, con dos accesos: el principal, que abre a la calle de Alcalá, con una portada monumental, de notable elegancia, con sobrias líneas neoclásicas, compuesta por sendos cuerpos de columnas dóricas pareadas, y otro situado al noroeste, junto a la antigua vaquería, de trazas más sencillas, flanqueado por dos torres de ladrillo. En la parcela se localizan arroyos procedentes del río Jarama, lo que garantizaba el suministro de agua para la explotación agrícola, así como para el consumo humano y uso ornamental, abasteciéndose de dos viajes de agua conectados con el viaje de Abroñigal bajo, que nacía precisamente en Canillejas, denominados la Minaya y la Isabela, que abastecían norias, pozos, fuentes, estanques y albercas de la quinta, a través de canalizaciones de ladrillo y piedra.

En el norte de la finca se concentran la mayor parte de las construcciones: el palacio, las caballerizas y las cuadras, desplegándose en la zona sur los jardines, la huerta y los terrenos de explotación agrícola. Así, en la organización y estructura de la finca podemos distinguir distintos elementos constructivos y paisajísticos de enorme interés en sus respectivas tipologías para el estudio y conocimiento de este formato de quintas pertenecientes a la nobleza, en las

que se conjugaba un uso privado de recreo junto con el de su explotación agropecuaria, que contribuía en buena medida a las rentas que sustentaban la economía de las casas nobiliarias de este carácter durante el reinado de Isabel II.

El edificio principal en torno al cual se despliegan las distintas zonas de jardines, huertas y caminos de la finca es el *palacio*, de planta cuadrangular, de aproximadamente 26 x 26 metros de perímetro y un patio cuadrado de 13 x 13 metros. Corresponde su fisonomía a la construcción emprendida a mediados del siglo XIX por el marqués de Bedmar, con fachadas de ladrillo visto, situándose en el cuerpo central una torre con reloj, rematada con chapitel, conservándose no obstante en su parte posterior el antiguo torreón procedente de la edificación original del siglo XVI. Su fisonomía no se corresponde propiamente con una edificación palaciega sino, más bien, con la estructura de un edificio de carácter más funcional, adecuado al de una explotación agropecuaria, de apariencia casi fabril, dignificada no obstante con la traza monumental en su diseño, de indudable interés constructivo. El patio interior tiene muros de revoco, rematados con aleros de madera y cubierta de teja, situándose en su centro una fuente cuadrada y un pequeño jardín con setos de boj. En su interior no se conservan bienes muebles de interés, tan solo la molduración decorativa de sus muros y techumbres.

El otro edificio de especial interés arquitectónico es el correspondiente a las *caballerizas*, construidas originalmente en el siglo XVI, pero profundamente transformadas en los siglos XIX y XX, adosadas al edificio principal y alineadas en torno a un gran patio. Adosada también a la fachada oeste del palacio se encuentra la *Casa de los Guardeses*, conservándose además la *bodega*, en la zona suroeste del patio de caballerizas, y otras construcciones de diverso interés en sus diferentes tipologías diseminadas por toda la finca, como un invernadero metálico, porquerizas, vaquería, casitas auxiliares, pabellón, cenador, cuatro puentes, matadero, lavadero, aljibes y bebedero.

Como se ha dicho, desde su construcción original en el siglo XVI una parte fundamental de la quinta la constituyeron los jardines, como parte esencial de una finca de ocio y esparcimiento, aunque lógicamente el paso de los siglos ha ido modificando su configuración. En la actualidad, en la zona del palacio todavía se conservan restos de ajardinamiento con especies singulares como granados, nísperos, piracantas, bojes, lilos, yucas, hiedras y rosales, además de credos del Himalaya y acacias. En otra parte de la finca se despliega un pinar y al norte del arroyo otra zona ajardinada trazada en el siglo XIX, que se corresponde con la tipología de jardín pintoresco típicamente romántico. Puede destacarse, además, un ejemplar de labiérnago de grandes dimensiones, junto a otros árboles de distintas especies desplegados a lo largo de toda la superficie de los terrenos ajardinados, como fresnos,

olmos, arces, almeces, plátanos de paseo y olivos. Destaca entre todos ellos un espectacular ejemplar de encina, con un diámetro de copa de más de 20 metros y más de 300 años de existencia, catalogada en el Plan Especial de protección como árbol singular, junto a otros de la finca, contabilizándose a día de hoy hasta 31 especies arbóreas, 21 arbustivas y 2 palmeras.

Los testimonios más destacables de la antigua explotación agropecuaria de la finca lo constituyen sus viajes de agua, que abastecían igualmente los jardines, y que alimentaban dos norias; una de ella conservada tan solo restos de su estructura y la otra rehabilitada recientemente. A través de canalizaciones de ladrillo y piedra, estos viajes de aguas surten los estanques, albercas y fuentes desplegados por la finca.

Todo este conjunto constituye un ejemplo de excepcional interés de la tipología de quinta nobiliaria con doble uso de recreo y explotación agrícola y ganadera, extraordinariamente singular, siendo uno de los escasísimos testimonios de este tipo de propiedades que han llegado hasta nuestros días en la Comunidad de Madrid. A ello se añade el notable grado de conservación con que han llegado a la actualidad todos los elementos que la integran, correspondientes muy fundamentalmente a su época de su mayor desarrollo y esplendor a mediados del siglo XIX, manteniendo prácticamente íntegra su estructura y fisonomía, en la que se articulan las diversas construcciones y senderos, las zonas de jardín, huerta, las distintas formaciones de arbolado y la red de abastecimiento de agua.

Los indiscutibles valores históricos, arquitectónicos, paisajísticos, botánicos y ecológicos de los diferentes elementos anteriormente descritos que constituyen la quinta son disfrutados hoy por toda la ciudadanía, tras la decisión de abrir esta posesión nobiliaria al público en noviembre de 2016 por parte del Ayuntamiento de Madrid, que ha ido abordando en estos años importantes labores de restauración y mantenimiento de diversas partes de la finca, tanto constructivas como paisajísticas.

Todas estas circunstancias hacen merecer sobradamente, a juicio del académico que suscribe, la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, de la Quinta y Palacio de Torre Arias, en Madrid.

No obstante, esta Real Academia de la Historia, con su superior criterio, determinará lo que considere más oportuno.

José Luis Díez
(14 de enero de 2022)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA CASA DE VICENTE ALEIXANDRE, EN MADRID

La directora general de Patrimonio Cultural de la Consejería de

Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, Elena Hernando Gonzalo, resolvió, con fecha de 24 de noviembre de 2021, incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Patrimonial de la casa de Vicente Aleixandre, en Madrid, sita en la antigua calle Velintonia, 3 (hoy calle de Vicente Aleixandre, 3 y 5), formando parte de la Colonia Metropolitana (véase el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* de 13 de diciembre de 2021). Confluyen en la incoación de dicho expediente dos razones de peso y de diversa índole, lo que refuerza lo acertado que supone declarar Bien de Interés Patrimonial la que fue vivienda del poeta de la Generación del 27 galardonado en 1977 con el premio Nobel de Literatura.

Una de esas razones es puramente literaria: en esa casa vivió Aleixandre durante 57 años, desde 1927 hasta su muerte en 1984, y en ella recibió a los principales poetas, escritores, artistas, intelectuales y políticos del siglo XX, empezando por sus compañeros de generación (García Lorca, Dámaso Alonso, Cernuda, Alberti, Miguel Hernández, Gerardo Diego, etc.), continuando por los poetas de las primeras generaciones de posguerra (Gil de Biedma, Brines, Bousoño, Claudio Rodríguez, José Luis Cano, Hierro, etc.) y terminando con los llamados poetas "novísimos" (Gimferrer, Carnero, Colinas, Lostalé, Villena, Molina Foix, etc.). Yo mismo visité asiduamente al poeta entre 1968 y 1977, por lo que puedo dar fe de la amabilidad y generosidad del futuro premio Nobel con los poetas jóvenes, y de su amistosa y ejemplar manera de ejercer sobre las nuevas generaciones un magisterio tan provechoso en lo poético como positivo en lo humano.

Junto a ello, la casa de Aleixandre es una de las pocas edificaciones originales que se conservan de las 115 viviendas construidas en la Colonia Metropolitana durante los años veinte y treinta del siglo pasado con destino a una burguesía que buscaba vivir más en contacto con la naturaleza en viviendas unifamiliares dotadas de jardín, tres plantas y terrazas. El conjunto es de gran sencillez y sobriedad formal, pero también de gran importancia como ejemplo de una determinada arquitectura popular del siglo pasado que se reproduce en viviendas de colonias similares, como las de Mirasierra, El Viso o Cruz del Rayo.

La incoación de expediente de Bien de Interés Patrimonial por parte de la Dirección General de Patrimonio de la CAM de la casa de Vicente Aleixandre garantiza la adecuada conservación de sus dos legados fundamentales: el material, constituido por el inmueble mismo, sobre el que gravitará a partir de ahora una normativa que impedirá su demolición o cualquier reforma indebida, y el espiritual, consistente en el medio siglo largo en que la casa sirvió de lugar de encuentro, propiciado por Aleixandre, de la flor y nata de la creación literaria y de la intelectualidad españolas de la época. Del enorme interés de ambos legados no cabe plantearse duda alguna, razón por la cual

me parece de estricta justicia que la casa de Vicente Aleixandre sea declarada Bien de Interés Patrimonial por la Comunidad de Madrid, que es a quien corresponde hacerlo.

La Real Academia de la Historia, con su superior criterio, determinará aquello que estime oportuno respecto del contenido de este informe.

Luis Alberto de Cuenca y Prado
(21 de enero de 2022)

INFORME PARA DAR NUEVA CONFIGURACIÓN AL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DECLARADO CIUDAD ROMANA DE JULIÓBRIGA, DEFINIENDO SU DELIMITACIÓN, OTORGÁNDOLE NUEVA CLASIFICACIÓN MEDIANTE LA CATEGORÍA DE ZONA ARQUEOLÓGICA Y DELIMITANDO SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

La ciudad romana de Julióbriga, en Retortillo (Campoo de Enmedio), es Bien de Interés Cultural desde el año 1985. La solicitud de informe actual tiene por objeto dar nueva configuración a dicho Bien, describirlo con claridad y precisión, otorgarle nueva clasificación con categoría de Zona Arqueológica y delimitar su entorno de protección. Se pretende así evitar actuaciones consideradas carentes de la aprobación de las instancias competentes en materia de patrimonio cultural.

La solicitud viene acompañada de un anexo, en el que consta una descripción general del Bien de Interés Cultural en cuestión; una descripción específica de los sectores definidos en la ciudad romana de Julióbriga; una enumeración de zonas del Bien de Interés Cultural y de actuaciones permitidas en ellas; y una relación de parcelas catastrales incluidas en dichas zonas.

Por tratarse de un paso natural relevante entre la Meseta y Cantabria, el enclave geográfico en el que se encuentra el yacimiento de Julióbriga ha sido objeto de atención tanto en la Antigüedad como en la actualidad a efectos de comunicación terrestre y marítima, de relaciones comerciales interiores y exteriores y de control del territorio, factores que en buena medida determinaron la fundación de *Iuliobriga* por los años 26-25 a.C., vinculada a los episodios bélicos de las guerras cántabras. Previamente, el lugar había estado ocupado por un asentamiento indígena, al que se atribuyen los restos cerámicos y metálicos fechados en la segunda Edad del Hierro (siglos IV/III – I a.C.), material equiparable al de otros poblados del entorno.

Las excavaciones practicadas desde mediados del siglo XX han descubierto parcialmente y con dificultad el núcleo urbano, ya que al yacimiento arqueológico se superpone la población de Retortillo (Campoo de Enmedio). Aun así, han sido localizados diversos espacios urbanos y edificios públicos y privados –vías, foro, posible curia, casas, *tabernae* e instalaciones artesanales y agropecuarias–, todo lo cual pone de manifiesto el carácter de foco

de romanización, que tuvo la ciudad en el territorio cántabro y las formas de vida romanas de sus habitantes. El sector residencial antiguo coincidente con "La Llanuca" es el que ha ofrecido resultados más explícitos para el conocimiento del hábitat y de alguna casa en particular, a la que se podrán asociar unas termas privadas.

Tras el auge alcanzado por los años 80-90 d.C. la ciudad se mantuvo a buen nivel entre los siglos II-IV, para experimentar posteriormente una transformación radical y convertirse en área funeraria durante la Antigüedad tardía, situación que se prolongará en época medieval conforme a un proceso de evolución generalizado en la época.

La evidencia arqueológica de la recepción de patrones urbanísticos y arquitectónicos romanos sin especial monumentalidad, pero perfectamente asimilados a los modelos romanos cobra gran importancia para valorar el papel jugado por Julióbriga como agente de romanización en el norte peninsular. Esta valoración incluye los recursos del territorio en bosques, cultivo del cereal y ganado bovino, sumamente apreciados en la Antigüedad.

Estos antecedentes hacen explicable el empeño de los responsables del patrimonio cultural del Gobierno de Cantabria por dar una configuración renovada y actualizada al yacimiento de Julióbriga, así como por rescatar y preservar su paisaje arqueológico. Como en tantos otros casos de los pueblos prerromanos de Hispania el entorno de Julióbriga es un observatorio muy valioso para conocer la evolución etnográfica y antropológica del lugar, además de arqueológica, toda vez que en numerosas facetas de la actividad humana –agricultura, ganadería, artefactos diversos, mobiliario, etc.– se observan todavía nexos que enlazan con los precedentes históricos de época prerromana y romana.

Se trata, por tanto, de una situación en la que queda de manifiesto el fundamento de la solicitud elevada por los responsables del Gobierno de Cantabria en relación tanto con la configuración arqueológica y patrimonial del yacimiento como con la arqueología del paisaje. A mi entender, el informe solicitado merece ser respondido de manera favorable, con objeto de que se puedan llevar a cabo las previsiones que contemplan la prosecución de las excavaciones arqueológicas y la delimitación exacta de su entorno de protección. Todo lo cual redunda claramente en beneficio de la salvaguarda y conocimiento de un escenario histórico que fue determinante para la inclusión de Hispania en el gran proyecto político de alcance universal que fue la romanización.

Basta pensar que el nuevo orden político instaurado por Augusto tras la pacificación general o *pax romana* no se hizo efectivo hasta la finalización de las guerras cántabras, hito histórico reconocido por el *Princeps* en su testamento conocido como *munumentum Ancyranum*. Acontecimientos de muy viva memoria para Julióbriga.

La Real Academia de la Historia con superior criterio determinará el alcance de este juicio.

Pilar León-Castro
(21 de enero de 2022)

INFORME SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS A FAVOR DEL CONJUNTO DE HORNOS CERÁMICOS Y TESTARES ANTIGUOS DE FARO, EN EL CONCEJO DE OVIEDO

La Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Principado de Asturias ha solicitado a esta Real Academia de la Historia un informe sobre la propuesta para la declaración del conjunto de hornos cerámicos y testares antiguos de la localidad de Faro, en el concejo de Oviedo, como yacimiento arqueológico, para proceder a la consiguiente inclusión en el Patrimonio Cultural de Asturias, para lo que ha remitido la documentación correspondiente.

Faro es una pequeña localidad situada en la parroquia de Limanes, a unos 5 km al este de Oviedo, en la que "abundan arcillas plásticas, que, mezcladas con margas que traían de otros lugares, permitieron a sus habitantes durante siglos la práctica de la alfarería"[1], actividad que complementaba la ganadería y la agricultura locales.

La Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro, financiada por la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo, ha valorado la importancia de esta tradición etnológica, ha impulsado excavaciones arqueológicas en 2012 y 2013 y ha redactado una interesante memoria, aquí sintetizada, que resalta que Faro era "el principal centro alfarero de la región y uno de los principales del norte de España, con ejemplos que van desde el siglo XI hasta nuestros días, con diversas épocas de esplendor y decadencia de por medio en una dilatada historia"[2].

Los alfares de Faro han abastecido a Oviedo y a otras poblaciones del contorno desde el siglo XI, pues ya un documento del cartulario de San Vicente de Oviedo hace referencia a un *ollarius* llamado *Martinus* en el año 1079[3] y un horno excavado es de los siglos XI-XII. En el siglo XVIII se contabilizan 72 personas dedicadas

1 M. Fuertes Acevedo. *Mineralogía asturiana. Catálogo descriptivo de las sustancias, así metálicas como lapídeas, de la provincia de Asturias, seguido de las breves consideraciones acerca de su importancia industrial*. Oviedo: 1884, p. 17.

2 M. A. Huerta Nuño. *Propuesta para la protección de la Alfarería Tradicional de Faro. Propuesta para la incoación de expediente de declaración BIC del Sitio Histórico de Faro y del Patrimonio Inmaterial de la Alfarería de Faro*. Oviedo: 2017 (manuscrito). Véase también E. Ibáñez de Aldecoa y J. Arias. *Faro. Mil años de producción alfarera*. Oviedo: 1995; A. Fanjul Peraza. *Origen y evolución de la cerámica en Faro. Asturias*. Oviedo: 2016 [en línea], disponible en https://www.academia.edu/34193105/Origen_y_evolucion_de_la_ceramica_de_Faro_Asturias, consultado el 28.I.2022.

3 A. Suárez Saro. *Estudio de las cerámicas producidas en los alfares de Faro*. Oviedo: 1990, p. 4 (inéd.).

a la alfarería, según el Catastro del marqués de la Ensenada en 1749[4], pero en el siglo XIX la competencia de la loza, como ocurrió en otras zonas de España, provocó el abandono paulatino de la alfarería tradicional, aunque el *Diccionario* de Madoz indica que en 1845 todavía 40 personas se dedicaban a la alfarería[5]. En 1933 únicamente quedaban cuatro y tras la Guerra Civil tan sólo perduró el alfar de los Vega, la casa de *Fornaxe*, ya mencionada en el siglo XIII, que actualmente acoge el taller de Selito, el último superviviente de esta milenaria tradición alfarera asturiana.

Faro era un centro cerámico de ámbito local y regional, cuyos productos vendían los propios alfareros en el mercado de Oviedo, en mercados locales y en ferias regionales y también en el puerto de Avilés se embarcaba cerámica de Faro. Además, un comerciante de Tineo vendía cerámicas de Faro por el occidente asturiano y otro de Cangas de Onís por Burgos, Palencia y Valladolid, a cambio de legumbres castellanas.

Huellas de esta tradición de más de diez siglos de actividad alfarera aún se conservan, pues se han localizado 29 hornos antiguos, testares con desechos de horno, barreros y otros depósitos arqueológicos relacionados con la alfarería. En el *Cantu'l Rey* se han descubierto materiales medievales y un horno activo del siglo XI al XIII[6] y el taller de *Fornaxe,* ya documentado en el siglo XIII, prosigue hoy su actividad, último testimonio de esta secular tradición alfarera conservada a lo largo de generaciones.

Es muy interesante cómo se han conservado las técnicas, los elementos artesanales y el vocabulario específico utilizado, de origen medieval, que constituye un patrimonio etnológico del mayor interés. El *pisón* y el molino *de mano* para triturar el barro, la forma de depositar y preparar el barro en el *duernu* o pila de madera, el torno bajo tradicional girado a mano hasta la muy tardía introducción del torno de pie en el siglo XX, son técnicas que han pasado de generación en generación hasta la actualidad. En Faro se utilizaban tres tipos de barro: barro común, barro blanco y *barrucu*, que se extrae de los *barreros*, que después se rellenan de tierra. El barro se transportaba en cestos al hombro o con caballerías o carros hasta el taller, donde se dejaba reposar unos días, lo que se denominaba *maceo*. Después los *terrones* se depositan en el *duernu*, donde se *frayan* con la *foceta* y se *mayan* con el *mazu* para romperlos y pulverizarlos. Tras esta labor se pone el barro a remojo en el *duernu* hasta que resulta moldeable y puede ser

4 M. A. Huerta Nuño. *Propuesta para la protección...*, *op. cit.*

5 P. Madoz. *Asturias. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*. Madrid: 1845-1850, p. VI.

6 A. Fanjul Peraza, L. Tobalina Pulido, L. Ruiz de Arbulo, E. Arévalo Muñoz, C. Camarero Arribas, S. Herrera Maceiras y Y. Triachini. "Excavaciones en el Cantu del Rey. Campaña 2012 (Faro, Oviedo)", en P. León Gasalla (editor). *Excavaciones arqueológicas en Asturias, 2007-2012 en el centenario del descubrimiento de la caverna de la peña de Candamo*. Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias, 2014, pp. 479-481.

sobao o amasado y se pueden obtener las *peyas* o masas de barro que tornea el alfarero. Finalmente, las piezas se secan cinco días al sol, tras lo que son introducidas en un "horno de criba descubierto", donde el fuego queda separado de la cámara de cocción por una parrilla de barro denominada *treme*.

En Faro se producía y aún se producen dos tipos de cerámicas. La *alfarería negra* son cerámicas de cocina, de color negro metálico por cocción del barro a altas temperaturas. Para ello, las piezas se disponían unas sobre otras sobre la parrilla del horno y la parte superior se cubría con *tapines*. La cocción duraba 12 horas y alcanzaba en torno a 1.060-1.080 grados de temperatura. La *cerámica vidriada y esmaltada* es la vajilla de mesa utilizada desde el siglo XIII, cubierta de un esmalte blanco, transparente y brillante. Se obtiene al fundir plomo o preferentemente estaño con arena como vitrificante; la mezcla se cuece en el horno hasta lograr la *frita*, que se machaca o *fraya* en el *pisón* hasta convertirla en un polvo fino, que se mezcla con agua para bañar las piezas. Para los colores se utilizan óxidos o sales metálicas, como antimonio para el amarillo, cobalto para el azul, manganeso para el marrón-morado y cobre para el verde, que se compraba a los caldereros de Miranda, Avilés. Estos productos se pulverizan en el *molín maneru,* después se disuelven en agua y se aplican con pincel. Los motivos decorativos suelen ser geométricos, como ondulaciones, círculos, espirales, enrejados, etc., pero el más característico es la *páxara*, un ave estilizada, probablemente de origen medieval, quizás tomado de Teruel o Paterna. Las piezas, una vez pintadas, volvían al horno, colocadas en tubos o *caños* encajados y superpuestos sobre la parrilla, y se cocían a unos 950 grados durante unas 12 horas para que vitrificara el esmalte y los colores aplicados.

*

Todo lo expuesto evidencia el interés del centro alfarero de Faro, pues, además, las técnicas artesanales tradicionales forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial y son una de las formas artísticas que mejor reflejan el sentido estético de la cultura popular, en especial en España, donde centros como Manises, Teruel, Fajalauza, Sevilla o Talavera de la Reina reflejan esa tradición centenaria, también conservada en centros alfareros menos conocidos, como el de Faro.

En consecuencia, a juicio del que suscribe, parece muy adecuada la propuesta de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Principado de Asturias de declarar todo el conjunto de hornos cerámicos y testares antiguos de Faro como yacimiento arqueológico para incluirlo en el Patrimonio Cultural de Asturias, ocasión que podría aprovecharse para publicar los trabajos inéditos sobre el mismo[7] y contribuir a su difusión,

7 A. Suárez Saro. *Excavaciones en el Cantu del Rey, Faro*. Oviedo: 1980; A. Suárez Saro. *Estudio de las cerámicas producidas en los alfares de Faro*. Oviedo: 1990 (inéd.).

aunque la Real Academia de la Historia, con su superior criterio, decidirá lo que estime oportuno.

Martín Almagro Gorbea
(4 de febrero de 2022)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA CENTRAL TÉRMINCA MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA

Con fecha 9 de febrero de 2022, el director general de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte solicitó a esta Corporación informe para la incoación como Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de la Central Térmica Minero Siderúrgica de Ponferrada (a partir de ahora MSP). El conjunto es ya un bien cultural integrante del patrimonio histórico español, como inmueble de interés histórico, pero hasta la fecha no ha sido declarado bien de interés cultural.

La Dirección General de Bellas Artes funda su decisión en los valores patrimoniales, tanto específicos como de conjunto que tiene la MSP, por ser una de las más antiguas centrales térmicas construidas en España. Adjunta un documento elaborado por la entidad del sector público estatal, Fundación Ciudad de la Energía, que es la que hace la solicitud, en el que se exponen con detenimiento las circunstancias que concurren.

La académica abajo firmante, encargada por la Corporación para realizar el informe, somete a esta Junta lo siguiente:

1. El informe elaborado por la Fundación Ciudad de la Energía es una buena presentación de los valores industriales, sociales y tecnológicos que tiene la MSP. Se exponen en él de forma rigurosa, en primer lugar, los antecedentes históricos: durante la Primera Guerra Mundial, la reducción radical de las importaciones de carbón inglés, junto con la ampliación del mercado interior y la aparición de iniciativas españolas para paliar esa disminución de la oferta, dio lugar a la constitución de la Sociedad Minero-Siderúrgica de Ponferrada. S.A., que adquirió las concesiones mineras de toda la cuenca de Villablino. El ferrocarril de Villablino a Ponferrada se construyó asimismo por vía de apremio para permitir el transporte del carbón y del mineral y la central térmica fue edificada a orillas del Sil. Eran momentos de una política estatal muy proteccionista, y la producción del carbón aumentaba por estar las empresas obligadas a consumirlo. Todo ello explica la construcción de una segunda central. La minería y la industria leonesas sufrieron en los años treinta del siglo pasado diversas crisis, pero la demanda de los años de posguerra y de los años cincuenta, así como el hecho de que fuera Ponferrada el lugar de creación de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), mantuvo la producción unos años más. Es en 1970 cuando empieza

la decadencia y se abandonan las instalaciones con el consiguiente deterioro de las mismas.

2. A este relato histórico se suma la memoria de la restauración de los edificios por la Fundación Ciudad de la Energía, incluida la creación del museo llamado La Fábrica de la Luz, que mereció el premio Europa Nostra en la categoría Conservación del Patrimonio Industrial otorgado por la Unión Europea. El conjunto arquitectónico está constituido en un entorno de 11.500 m^2 por los siguientes edificios y áreas: primero, la central antigua que data de 1920; después, el muelle de carbones, techado a dos aguas, en el que se protegían los vagones de ferrocarril y las tolvas de carbón, sobre el que se ha construido un edificio moderno para albergar el museo, conservando los elementos antiguos; en tercer lugar, la nave de calderas, nave de ladrillo exterior con esqueleto de hierro en varias alturas, que hoy es una unidad arquitectónica, aunque fue construida en varias fases, con similar estilo y factura, y que alberga las calderas, bajo las cuales están los motores impulsores del agua y de bombeo de aire, nivel inferior que se conoce como "área de los ceniceros" y que se puede visitar en la actualidad; cuarto, el edificio de los turboalternadores donde se conservan estos; y, finalmente, el edificio de transformación, o edificio de trafo, que es de estilo clásico, como era bastante común en fábricas de la época. En el entorno de estos edificios, hoy ajardinado, existe un entramado de túneles cuya función era dirigir la escoria de las calderas al río, evacuar el aceite de los transformadores o introducir agua fría del río en los pozos situados bajo los condensadores de las turbinas. Algunos túneles están en la actualidad cegados, otros hundidos o con escombros, pero también hay algunos practicables.

3. La descripción del conjunto y de cada uno de los edificios que se hace de forma impecable en dicha memoria, acompañada de planos y alzados, es, desde luego, motivo suficiente para justificar la concesión de la categoría de BIC que supere la protección solo estructural que ahora tiene. La excepcionalidad del conjunto, y de cada uno de sus elementos, como testimonio de una etapa minera e industrial clausurada, así como la antigüedad de la mayoría de los edificios y el indudable acierto de su restauración que les ha permitido mantener su esencia y ambiente, se suman a los ya dichos valores arquitectónicos, industriales y técnicos.

4. A todo lo anterior, contenido en la memoria, se deben añadir, a juicio de esta informante, otros hechos. En primer lugar, conviene resaltar la total adecuación que se da entre el conjunto MSP y la definición legal de patrimonio industrial: "el conjunto de elementos de explotación industrial vinculado a un determinado proceso de producción en el que la mecanización es la principal característica, y que está compuesto por restos de la cultura industrial que poseen valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico y científico", hechos

todos ellos que se dan en el presente caso. La mención al carácter científico del BIC debe permitir que ejerza una misión de alta divulgación y de carácter educativo de la edificación y su entorno. Junto a esto, hay que valorar el carácter excepcional de la construcción del ferrocarril Ponferrada-Villablino, el que se conoció en su día como "Ponfeblino", cuya función está inscrita también en la memoria local y comarcal.

5. Finalmente, me parece oportuno añadir un hecho de carácter territorial y ambiental, como es la situación del conjunto a orillas del río, para utilizar sus aguas, un conjunto desarrollado en diferentes momentos, lo que hace de él un verdadero palimpsesto industrial, técnico, social y cultural en el que leer la transformación del uso de los recursos naturales en el Bierzo y en Laciana a partir de 1918. Hay que tener en cuenta que en él se contiene la memoria del industrial vasco Julio Lazúrtegui, que soñaba con hacer del Bierzo una nueva Vizcaya. En el mismo sentido, la historia en el siglo XX de la ciudad de Ponferrada, en el eje de la NVI/A6 y en la confluencia del Sil con el río Boeza, se explica por la convergencia y la atracción demográfica que le otorgó en aquella época el estar en el centro de las montañas leonesas. El gran crecimiento de la ciudad que, sin duda, contribuyó al abandono rural de la comarca, es un excelente testimonio de las migraciones interiores de población que caracterizan a los años centrales del siglo XX. De modo que el conjunto es un modelo de un medio muy específico y singular, un ejemplo magnífico de la historia del Bierzo, de los grupos sociales que lo sustentaron, de los relatos que lo construyeron. Lo que justifica, sin duda, el abundante número y la gran calidad de estudios consagrados a esa historial territorial y productiva que contrasta con la situación económica y social actual, estudios realizados en las universidades de Salamanca y León por especialistas.

Por todo ello, y por la circunstancia de que la central térmica MSP fue elegida como uno de los 100 elementos del patrimonio industrial de España por el Comité Internacional para la Defensa del Patrimonio Histórico Industrial; por la declaración hace unos años de una Carta del Bierzo aprobada en 2008 para la defensa del patrimonio industrial minero; y por estar consignada la protección en el Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, la académica que suscribe considera muy oportuna la declaración del MSP como BIC, y es opinión que transmite a esta congregación que, con su superior criterio, decidirá lo que proceda.

Josefina Gómez Mendoza
(11 de marzo de 2022)

INFORME SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS, CON LA CATEGORÍA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO, DEL CAMPAMENTO DE A PEDRA DERETA EN EL CONSEJO DE BOAL

El lugar conocido como A Pedra Dereta se encuentra en una loma de la sierra de la Bobia en el lugar conocido como la Brañavara en el consejo de Boal y lindero con el consejo de Castropol, a 891 m.s.n.m. con Lat. 43º 24' 8"N. y Long. 6º 54' 44" O. El espacio interesado abarca cerca de 9,5 Ha.

Se trata de una loma bastante plana en la que pueden identificarse, gracias a las fotografías aéreas modernas, los restos de un doble foso, guardando la parte norte del enclave, menos visible en otros puntos, que puede ser definido, sin dificultad, como un campamento ocasional (*castra aestiva*) vinculado a las guerras cántabras de época augustea. La mayor parte del terreno se encuentra afectado por las transformaciones modernas por lo que serían necesarios nuevos estudios sobre el lugar. De todos modos, los trabajos realizados por Andrés Menéndez Blanco *et alii* ponen de manifiesto el interés del lugar y su conexión con otros lugares próximos que mostrarían un momento determinado de la progresión romana durante estas guerras.

En mi opinión, merece ser atendida la solicitud de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno del Principado de Asturias sobre la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de este lugar como "yacimiento arqueológico".

Opinión que someto al superior criterio de la Academia.

José Remesal Rodríguez
(18 de marzo de 2022)

INFORME SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS, CON LA CATEGORÍA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO, LOS RESTOS DEL CAMPAMENTO MILITAR ROMANO DE EL CHAO DE CARRUGUEIRO

El lugar conocido como Carrugueiro se encuentra en la sierra de Penouta a 917m.s.n.m. cerca de Boal cuyas coordenadas son: Lat. 43º 25' 11"N. y Long. 6º 50' 56". Con una extensión de 5,5Ha. A través de la fotografía aérea y de las prospecciones sobre el lugar se ha podido determinar la existencia de un campamento romano de campaña, cuyo eje mayor se orienta en dirección NO-SE, sus límites están bien delimitados por un talud de un metro de desnivel. En el lado noroccidental se conservan las trazas de una puerta en "clavícula", elemento significativo de estos campamentos.

El yacimiento del Chao de Carrubeiro, junto con los yacimientos de A Pedra Dereta, Cildadeya y El Pico

el Outeiro, estarían indicando, cono señalan los trabajos de Andrés Menéndez Blanco *et al*., una de las líneas de progresión de las campañas militares en época del emperador Augusto, las llamadas guerras cántabras, cuyos testimonios deberían conservarse.

En mi opinión, merece ser atendida la solicitud de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno del Principado de Asturias sobre la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de este lugar como "yacimiento arqueológico".

Opinión que someto al superior criterio de la Academia.

José Remesal Rodríguez
(18 de marzo de 2022)

INFORME SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS, CON LA CATEGORÍA DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO (IPCA-Y), EL CASTRO DE EL CUETO TABLAO EN VILLAR DE VILDAS, CONCEJO DE SOMIEDO

La aplicación de las nuevas técnicas de teledetección está contribuyendo, de un modo notable, a la identificación de múltiples yacimientos en el territorio asturiano, entre ellos se encuentra El Cueto Tablao, en **Villar de Vildas** (Somiedo), que ocupa un pequeño cerro sobre la margen izquierda del río Pigüeña, en la base de la ladera que desciende de la sierra de Cereizales a 1.098 m.s.n.m.

El castro está bien delimitado por un foso natural y un alto talud que delimita dos pequeñas terrazas la inferior de una anchura entre 4 y 6 metros de ancho y menor la superior a la que se accedía por una rampa. En realidad, se trata de un espacio muy reducido pues la plataforma inferior tiene un área de unos 1.000 mts. y la superior un área de unos 500 mts. En el lado sur hay una zona aterrazada relacionada, seguramente, con el emplazamiento lo que, prácticamente, duplicaría la zona de hábitat.

La actividad desarrollada en este pequeño castro, por su situación topográfica y su entorno, parece poder estar más relacionada con actividades pastoriles que agrícolas. Hay que señalar también su relación con los puertos y pasos de la cordillera.

Por otra parte, en Villar de Vildas se conservan las casas tradicionales de la braña de La Pornacal, lo que sin duda ayudaría a los visitantes del castro a entender mejor su función y organización.

En mi opinión, merece ser atendida la solicitud de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno del Principado de Asturias sobre la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de este lugar como "Yacimiento Arqueológico Inventariado (IPCA-Y)".

Opinión que someto al superior criterio de la Academia.

José Remesal Rodríguez
(18 de marzo de 2022)

INFORME SOBRE LA DELIMITACIÓN E INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS DEL CAMINO HISTÓRICO DEL PUERTO DE SAN ISIDRO, CONCEJO DE ALLER

Con fecha de 7 de septiembre 2021, la consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias ha dictado resolución de incoación de expediente administrativo para determinar el camino histórico del Puerto de San Isidro, dentro del concejo de Aller, que hasta ahora estaba incluido en el Inventario de Patrimonio Cultural con la categoría de Yacimiento Arqueológico y proceder a su inscripción como vía Inventariada declarada ruta Jacobea. Se resuelve asimismo delimitar los tramos que conservan, tanto trazas transitables como restos estructurales, de interés arqueológico. Esta resolución fue remitida a esta Real Academia de la Historia con fecha 6 de octubre para su informe.

La documentación incorporada, además de los anexos de la Resolución, consiste en una amplia memoria histórica y un artículo muy pormenorizado sobre el llamado en Asturias *Camín Viíyo* o *Camín Real* de San Isidro publicado por la revista *Estaferia Ayerana*.

El camino del que se trata tiene un trazado de 45 km de longitud, desde la localidad de Ujo, y es recorrida por el río Aller y su afluente río San Isidro hasta alcanzar la Raya en la divisoria con la provincia de León, a la altura del río Porma y prosiguiendo hasta la localidad de La Braña, y también, como otra vía, hacia la cabecera del Ebro. Es uno de los típicos caminos montañosos asturianos, transversales a la cordillera cantábrica y con un puerto de cabecera, en este caso a 1.521 metros, enlazando con la penillanura leonesa.

A juicio de esta informante, se documenta con rigor que se trata de una vía que fue transitada a lo largo de la historia medieval y moderna por ganaderos, arrieros y comerciantes, que relacionaban las tierras castellanas con las asturianas. El que fuera ruta de peregrinos queda acreditado por la existencia de hospitales, empezando por el de San Isidro que, en todo caso, se encuentra todavía en León, fundado en 1118 para socorrer a viajeros y peregrinos que a veces, en su tránsito por el puerto, "morían de frío" como se lee literalmente en los documentos. Otros establecimientos hospitalarios eran los de Serrapio, el de La Cortina y, sobre todo, la malatería o leprosería de Aller en Valdevenero.

En algunos tramos se han reconocido cajeados antiguos en la roca, muros de contención y algunos pavimentos empedrados de entre uno y tres metros, que se explican y

muestran bien en la documentación, que contiene también imágenes de las capillas más representativas.

Considera la informante que se dan todas las circunstancias para informar favorablemente la resolución y para celebrar los cuidados que se puedan hacer en recuperación de la antigua vía.

Parece también oportuno hacer dos comentarios a la iniciativa y materialización de la recuperación de la vía, que no alteran el juicio favorable. El primero es que, como el camino histórico por el puerto de San Isidro continúa por la parte castellana, hasta el punto de que el propio establecimiento que le da nombre es leonés, sería interesante estudiar la actuación con las autoridades castellano-leonesas y, en su caso, involucrarlas en la razón de ella.

Por otra parte, esta Academia no puede dejar de hacer constar que, así como se reconocen dos tramos de pasable conservación (el Camín Vieyu, hasta las Calzadas al Oeste del Río Seco donde se conservan tramos empedrados con sangraderas transversales), se trata de un camino histórico particularmente dañado por la acción humana. Atraviesa un espectacular mosaico de paisajes, siguiendo el desarrollo altitudinal de usos propios de la montaña cantábrica, campos cercados abajo en torno a los pueblos, vertientes arboladas, y muchas majadas en las tierras altas, pero el camino propiamente dicho ha sido muy maltratado, en particular por las carreteras provinciales que aprovechan al valle del Aller construidas en los años de la dictadura de Primo Rivera, la As123 y la As253. En este sentido, en la documentación adjunta se reclama que cualquier iniciativa de cara a su apertura se evite todo lo posible el paso por la carretera porque se perdería la traza primitiva. También las instalaciones abiertas para la práctica del esquí justo a la salida del puerto de San Isidro tienen un considerable impacto. Finalmente, no se puede olvidar tampoco, en el tramo más occidental, cercano a la desembocadura del Aller en el río Caudal en Mieres, que las numerosas instalaciones y asentamientos mineros desconciertan algo en relación con una empresa de restauración.

Lo cual no empece para emitir un informe positivo a la Resolución del Principado de Asturias de incoar expediente para reconocer y delimitar el camino histórico a lo largo del río Aller como vía inventariada declarada ruta Jacobea.

Lo que tengo el honor de informar a esta corporación, que con su superior criterio decidirá lo pertinente.

Josefina Gómez Mendoza
(8 de abril de 2022)

INFORME SOBRE LA DELIMITACIÓN E INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS DE LOS CAMINOS HISTÓRICOS POR EL CONCEJO DE PRAVIA

Se ha remitido a esta RAH Resolución de la Consejería de Cultura,

Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias de 3.XI.2021 (BOPA 24/XI/2021) por la que se incoa expediente para la delimitación e inclusión como rutas jacobeas de los caminos históricos de Puente de Peñaflor a Pravia por la Barca de Forcinas, de Pravia a las Luiñas por Villafría y de Pravia a Mallecina por el valle de Arango en su decurso por dicho concejo. De estos caminos, los dos últimos están ya incluidos en el Patrimonio Cultural de Asturias como Yacimientos Arqueológicos Inventariados (IPCA-Y). Ahora se inscriben los tres caminos como vías inventariadas y se les declara rutas jacobeas, con la descripción de cada una que consta en el Anexo de la Resolución.

Acompaña a dicha Resolución un informe sobre el Camino de Santiago en el Concejo de Pravia de 141 páginas más mapas 1:25.000 y 1:5.000 y ortofotos de itinerarios con base topográfica, todo ello realizado por el arqueólogo colegiado don José Antonio Ron Tejedo por encargo del Ayuntamiento de dicha localidad y firmado el 25 de marzo 2019. El informe se ha llevado a cabo a partir de la consulta exhaustiva de bibliografía existente, así como de documentación archivística, de fotografía aérea y prospección de campo. En el informe se hace un amplio uso de las llamadas "Noticias históricas del concejo de Pravia", escritas en 1806 por Antonio de Juan Banzes y Valdés para el diccionario de Asturias que elaboraba Francisco Martínez Marina y publicadas en tres números distintos del *Boletín* de la RAH de 1911. El otro estudio clásico en el que se apoya el informe es el realizado en 1948-1949 por los señores Luis Vázquez de Parga, José María Lacarra y Juan Uría Ríu sobre las peregrinaciones a Santiago. Es este último, Uría Ríu, quien señala dos itinerarios jacobeos que se dirigen a Pravia desde Oviedo y que se separan en diferentes lugares del camino del Interior. También se ha tenido acceso a los trabajos de documentación de las dos rutas identificadas del Camino de Santiago en Asturias, la Interior o camino primitivo, que va de León a Oviedo, y la de la costa. Finalmente, el técnico ha trabajado ampliamente en los archivos locales asturianos vaciando la documentación relativa a la cuestión y los relatos de peregrinos, así como ha realizado reconocimiento arqueológico y una amplia encuesta oral. La académica que suscribe ha hecho una lectura detenida de todo este material, que estima sólido.

En el informe se estudian siete rutas que arriban o parten de Pravia, localidad que, sin duda, era un notable nudo viario y una etapa importante de la peregrinación. Las siete han sido consideradas en algún momento como rutas jacobeas, aunque, como el autor advierte al principio y como, sobre todo, concluye, constan de muy diferente apoyatura documental y, también, son de muy distinta cronología. Se reproducen los croquis elaborados para todos ellos a finales del siglo XVIII para el diccionario de Tomás López. Se concluye en el informe que el estudio debería hacerse

con carácter supramunicipal ya que se trata de itinerarios que obviamente no se reducen al concejo de Pravia, observación con la que la académica informante coincide enteramente ya que, si no se hace así, las delimitaciones y decisiones administrativas van a tener un carácter muy fragmentado. Se concluye también en el informe del señor Ron Quejedo, que no se ha encontrado mención explícita de Pravia para los siglos alto y pleno medievales (p. 123), en los que se estaba consolidando el camino de Santiago, y que hay que esperar al siglo XV para que aparezcan (1429 y 1477) y, después, en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II. Del siglo XVI son los primeros datos conversados de los hospitales de transeúntes y peregrinos, y pertenecen al siglo XVIII, en el momento en que las peregrinaciones estaban entrando en crisis, las noticias más concretas de los caminos jacobeos que pasan por Pravia, gracias tanto a las respuestas generales del Catastro de Ensenada (1752), como a las contestaciones al interrogatorio de Tomás López para su *Diccionario Geográfico de España* y a las noticias de Banzes de 1806 para el *Diccionario geográfico de Asturias de* Martínez Marina.

Se incluyen al final de dicho informe unas hojas no paginadas ni fechadas que se refieren a otro encargo de la Consejería al mencionado técnico arqueólogo, hecho en noviembre 2020 para la Cartografía y Digitalización del Camino de Santiago en los Concejos de Pravia y Aller. En este caso, se informa favorablemente de tres de las siete rutas en Pravia que son las mencionadas, objeto de la Resolución de la consejería. Se adjuntan planos generales a partir de la cartografía IGN 1:25.000 y 1:5.000 y planos llave de las rutas con base topográfica superpuesta a las ortofotos que se han incluido en la petición a la RAH en formato digital (aunque la académica que suscribe las ha visto sobre papel).

La Resolución de 3 de noviembre de 2021 incorpora un anexo que contiene, para cada una de las tres rutas, la relevancia histórica y la descripción de los caminos. En ambos casos, reproducen el informe del arqueólogo.

El Camino de Oviedo a Pravia por la ruta de Forcinas sigue la ruta del interior del caminos de Santiago por Asturias de la que se aparta para seguir el camino del Nalón e internarse en Pravia y cruzar el río por la barca de Forcinas de la que consta la antigüedad por documento de 1109 aunque la vinculación de esta ruta con la peregrinación de Santiago solo se documenta en 1429 cuando se registra la expresión camino Francés que va de Oviedo para Pravia, que se mantiene en el siglo XIX en que se sigue hablando de camino real. Dice el informe que solo se conserva un tramo intransitable entre el noroeste de la Viesca y la orilla derecha del río Nalón, tramo que la Resolución estima en 250 m.

La vinculación del segundo itinerario, el Camino de la Pravia a las Luiñas en Cudillero por Villafría, como ruta jacobea procede del texto de Banzes

de 1806 a partir de una leyenda y de la existencia de hospitales y una malatería documentada en Villafría en el siglo XIII. La documentación más abundante es moderna, aunque en el siglo XVII la ruta se había perdido y no se recuperaría como camino real hasta el siglo XIX. En gran parte de su itinerario está suplantada por carreteras modernas, pero también son varios los tramos que conservan las características camineras: 150 m al norte del Agones, aunque con la caja colmatada por escombros o tomada por la maleza y otro segmento de interés al este de Escoredo con una plataforma de tres metros en parte empedrada, aunque el tramo también esté invadido por vegetación

Finalmente, la Ruta de Pravia a Mallecina por el valle de Arango es la más larga y la que más tramos de interés conserva, aunque discontinuos y en parte, naturalizados. Se inicia en Pravia, dejando atrás los hospitales de San Antonio de Padua y San Antonio Abad de Pravia y sigue el valle del Arango hacia el SO, aunque bifurcándose en una ocasión. Es a propósito del lugar de Salas, cuando el interrogatorio de Tomás López se refiere al camino francés frecuentado por los peregrinos "que por esta vanda caminan desde San Salvador de Oviedo a Santiago de Galizia". A fines del siglo XVIII está documentado que por ese camino pasaban los que transportaban pescados marítimos y fluviales a las Castillas. Todos los tramos reconocidos de las dos variantes presentan camino de buena factura, plataforma térrea con talud lateral, y ocasionalmente con la caja hundida, y un ancho de dos metros y medio.

En definitiva, la académica abajo firmante considera que se debe informar favorablemente la resolución para identificación de rutas jacobeas en el municipio de Pravia, aun cuando pone de manifiesto que la importancia patrimonial y cultural puede quedar mermada por tratarse de tramos cortos discontinuos.

Es cuanto tiene que informar a la corporación que, con su superior criterio, decidirá lo oportuno

Josefina Gómez Mendoza
(8 de abril de 2022)

INFORMES DE HERÁLDICA

ÁBALOS (LA RIOJA)
Escudo y bandera

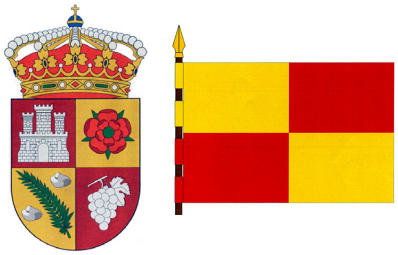

El ayuntamiento de Ábalos (La Rioja) presentó a esta Real Academia un proyecto de escudo municipal, que recibió el visto bueno de esta corporación el 29 de abril de 2016, sugiriendo unos pequeños cambios para mejor acomodarse a las reglas de la heráldica. En el informe de esta Real Academia se le criticaba, no obstante, "la multiplicación de cuarteles y figuras un tanto pueriles y ajenas al repertorio heráldico", así como justificar la adopción del primer cuartel como símbolo representativo del linaje de los Ábalos, señores de la villa en la Edad Media, lo que es manifiestamente inexacto.

El 23 de marzo de 2021, tras una nueva petición del ayuntamiento, la Real Academia proponía unos cambios en el escudo propuesto, que pueden describirse así:

"Escudo cuartelado: Primero de gules un castillo de plata; segundo de oro, una rosa de gules con tallo y hojas de sinople; tercero de oro, una palma de sinople dispuesta en banda, acompañada de dos cantos de su color; y cuarto de gules un racimo de uvas de plata".

Se sugería, además, la incorporación al timbre de la corona real de España, que deben llevar, salvo contadas excepciones, todos los ayuntamientos españoles.

El ayuntamiento de Ábalos proponía una bandera, descrita de la siguiente forma: "Bandera rectangular de proporciones 2:3, cuartelada: el primero y cuarto amarillos y el segundo y tercero, rojos". El ayuntamiento sugería que se puede incorporar al centro el escudo municipal. Esta propuesta de bandera fue juzgada como correcta y adecuada a las normas de la vexilología.

Una vez incorporadas estas sugerencias, no hay, por tanto, ninguna objeción para la aprobación definitiva de este escudo y banderas municipales, lo que este informante eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

ARGAMASILLA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
Bandera

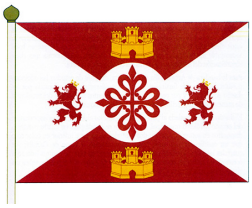

El ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) ha presentado a esta Real Academia, el 16 de febrero de 2022, el acuerdo de su consistorio de 4 de noviembre anterior, en el que se aprobaba la creación de una bandera municipal y su envío a esta Real Academia para obtener su visto bueno.

El proyecto de bandera está inspirado en su escudo municipal, aprobado por decreto de 7 de marzo de 1974, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia, que quedó organizado de la manera siguiente: "En campo de plata, la cruz de Calatrava de gules. Bordura de cuatro compones, dos de gules con el castillo de oro, y dos de plata con el león de gules. Timbrado con la corona real".

El proyecto de bandera municipal se propone con el siguiente diseño: "bandera dividida en cuatro cuarteles, dispuestos en aspa: los dos centrales superior e inferior, en color rojo, cada uno con un castillo amarillo; los cuarteles laterales, junto al asta y al batiente, en color blanco, cada uno con un león rojo coronado. En el centro de la bandera, sobre un círculo blanco, la cruz de Calatrava en rojo".

Esta propuesta de bandera es correcta y adecuada a las normas de la vexilología. No hay, por tanto, ninguna objeción para la aprobación definitiva de esta bandera municipal, lo que este académico que suscribe eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

LAS MESAS (CUENCA)
Escudo y bandera

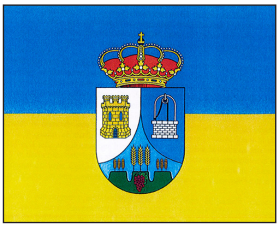

El ayuntamiento de Las Mesas (Cuenca) ha presentado a esta Real Academia, el pasado 15 de diciembre de 2021, un proyecto de bandera y escudo de armas municipales para solicitar el visto bueno de esta corporación. El escudo de armas propuesto se describe así:

"Cuartelado en tres partes: 1º una torre acastillada en amarillo sobre fondo de plata; 2º un pozo de plata sobre fondo azur. 3º campo verde de tres elevaciones con cima plana (mesas) y la parte superior en color amarillo

(espigas). En la mesa del centro un racimo de uvas. Al timbre la corona real de España".

El proyecto de bandera municipal se describe así:

"Paño rectangular, dividido horizontalmente en dos mitades, la de arriba de color azul y la de debajo de color amarillo. Lleva al centro el escudo municipal".

La bandera no ofrece ningún problema para su aprobación. No así el escudo, que plantea varias incorrecciones y una deficiente descripción desde el punto de vista heráldico. En el primer cuartel se propone un castillo de oro (al que se llama *torre acastillada en amarillo*), en fondo de plata, lo que contraviene la regla heráldica que prohíbe incluir metal sobre metal. El segundo cuartel es correcto, pero el tercero vuelve a contravenir las normas heráldicas al situar piezas de color sobre color. La solución sería la siguiente que sugerimos para no contravenir las normas heráldicas:

"Terciado en mantel: 1º en campo de azur un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur; 2º en campo de azur un pozo de plata mazonado de sable; y 3º en campo de plata tres elevaciones planas o mesas de sinople, sumadas cada una de tres espigas del mismo color. Al timbre la corona real de España".

Proponemos la supresión del racimo de uvas, que complica la percepción visual del cuartel y no añade nada a su composición.

De aceptar el ayuntamiento estas sugerencias, este informante no encontraría ninguna objeción para la aprobación definitiva de este escudo municipal y de su bandera, lo que eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

LUMBRERAS DE CAMEROS (LA RIOJA)

Escudo

El ayuntamiento de Lumbreras de Cameros (La Rioja) presentó a esta Real Academia, el 4 de octubre de 2021, un proyecto de escudo de armas municipal para solicitar el visto bueno de esta corporación.

Dicho escudo de armas no fue aprobado por esta corporación, mediante informe de 25 de octubre de 2021, por estar compuesto por cuatro cuarteles, utilizando como separador de los mismos una cruz inexactamente atribuida a la orden de San Juan, y con una bordura con la inscripción "Ayuntamiento de Lumbreras", que se juzgó improcedente. Esta Real Academia sugería, en consecuencia,

que el ayuntamiento de Lumbreras presentara otro proyecto alternativo más sencillo, sin la bordura y la cruz propuestas, para lo que podría incluir alguno de los cuarteles solicitados.

Con fecha 24 de enero de 2022 el referido ayuntamiento de Lumbreras de Cameros ha presentado a esta Real Academia un nuevo proyecto de escudo de armas municipal, siguiendo las indicaciones que se le hicieron en el anterior informe académico.

El nuevo proyecto se puede blasonar así: "Escudo cortado, el primero de azur con una casa fuerte con su torre, de oro, acompañada a la diestra de dos llaves de plata; el segundo de plata, un haya, de su color, de la que cuelgan a la diestra un cayado y un morral y a la siniestra una oveja merina andante. Al timbre la corona real de España".

No parece que haya objeción alguna en aprobar esta nueva propuesta. Esta es la opinión de este informante que eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

OTAÑES (CANTABRIA)

Escudo definitivo

La Junta vecinal de Otañes (Cantabria) presentó a esta Real Academia, el 13 de noviembre de 2020, un proyecto de escudo de armas propio para solicitar el visto bueno de esta corporación.

Con fecha 20 de marzo de 2021, esta Real Academia informó desfavorablemente aquella propuesta por considerar que el escudo proyectado contenía cinco cuarteles, número excesivo para un escudo de nueva creación, y que, además, contravenía las normas de la heráldica en alguno de sus elementos.

Con fecha 25 de junio de 2021, la junta vecinal de Otañes, volvió a presentar otra solicitud, eliminando uno de los cuarteles del anterior, con un proyecto de escudo que se puede describir como sigue:

"Escudo cuartelado. Primero de azur, monte de sinople sumado de cruz de plata. Segundo de oro, miliario romano en su color con las letras SPQR grabadas. Tercero de oro, fuente de su color, y cuarto de azur, patera romana de plata".

Este nuevo proyecto incurría en las mismas incorrecciones del anterior. Contenía cuatro cuarteles, que

consideramos demasiados para un escudo municipal de nueva creación, pues mantenemos que un escudo municipal no debe de aprobarse, *ex novo,* con cuatro cuarteles, salvo cuando estos representan la unión de cuatro entidades preexistentes. Además, el primero de los cuarteles seguía contraviniendo las normas de la heráldica al incluir un monte verde sobre un campo azul. Sugeríamos, entonces, una nueva propuesta de escudo con un diseño más sencillo.

Con fecha 3 de febrero de 2022, vuelve a enviar la Junta Vecinal de Otañes, un nuevo proyecto de escudo que podemos describir así:

"En campo de sinople, una cruz plena de oro, cantonada a la diestra del jefe de una patera romana de plata; a la siniestra, de un miliario romano de plata, con la inscripción SPQR, dispuesta en banda; a la diestra de la punta, de una fuente de plata, y a la siniestra, de una cabeza de toro afrontada, también de plata".

Este escudo, pese a que nos parece excesivamente cargado y de difícil identificación cuando se plasme en un membrete o en la labra de un edificio, no contraviene, sin embargo, ninguna de las leyes de la heráldica, por lo que puede ser aprobado, rematándolo con la corona real española. Se sugiere, sin embargo, a la Junta vecinal de Otañes, que procure estilizar las figuras del escudo, en especial la de la famosa patera, y que estas no parezcan fotografías de las actuales en las que están inspiradas.

Esta es la opinión de este informante que eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD (CUENCA)

Escudo y bandera

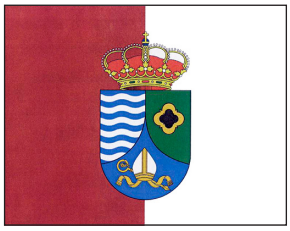

El ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud (Cuenca) ha presentado a esta Real Academia, el pasado 12 de enero de 2022, un proyecto de bandera y escudo de armas municipales para solicitar el visto bueno de esta corporación. El escudo de armas propuesto se puede describir así:

"Terciado en mantel. El primero fajado de ondas de plata y azur. El segundo de sinople, un ojo cuatrilobulado gótico de oro, con su centro de sable. Tercero de azur, un báculo de oro inclinado a la diestra, brochante de una mitra episcopal de oro. Al timbre la corona real de España".

Hemos mejorado la descripción del escudo propuesto, conforme al diseño presentado.

El proyecto de bandera municipal se describe así:

"Paño rectangular, dividido verticalmente en dos mitades, la cercana al asta, de color rojo, y la del batiente blanca. Lleva al centro el escudo municipal, con una altura igual a la mitad del alto del paño".

No planteamos ninguna objeción para la adopción por el ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud de esta bandera como su símbolo municipal, lo que este informante eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

RIBA DE SAELICES (GUADALAJARA)
Escudo

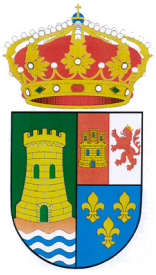

El ayuntamiento de Riba de Saelices (Guadalajara) ha presentado a esta Real Academia, el pasado 12 de enero de 2022, un proyecto de escudo de armas municipal para solicitar el visto bueno de esta corporación. El escudo de armas propuesto se puede describir así:

"Partido. Primero de sinople una torre de oro mazonada de sable y aclarada de gules, terrasada de su color, sobre ondas de plata y azur. Segundo, cortado, el primero partido de: a) un castillo de oro en campo de gules y b) un león coronado de gules en campo de plata. Segundo, tres flores de lis de oro en campo de azur. Al timbre la corona real de España".

El segundo cuartel representa las armas del linaje de los La Cerda, que ostentaron el señorío sobre la localidad. Hemos mejorado la descripción del escudo propuesto, de acuerdo con el diseño presentado.

En conclusión, no planteamos ninguna objeción para la adopción por el ayuntamiento de Riba de Saelices de este escudo como su nuevo símbolo municipal.

Esta es la opinión de este informante que eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

SELAS (GUADALAJARA)
Bandera

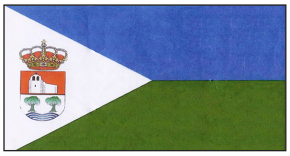

El ayuntamiento de Selas (Guadalajara) presentó a esta Real Academia, el 21 de diciembre de 2021, un proyecto de bandera municipal, de acuerdo

con lo aprobado por su corporación en fecha 16 de diciembre de 2021.

Este proyecto de bandera se puede describir así:

"Dimensiones 2:3, dividida en tres partes. La correspondiente al asta tiene forma de triángulo rectángulo, que va hasta el centro de la enseña y lleva incorporado el escudo oficial del municipio. El resto dividido horizontalmente en dos franjas iguales, la de arriba azul y la de abajo verde".

El escudo municipal del ayuntamiento, aprobado por esta Real Academia en fecha 20 de noviembre de 2020, se puede describir así:

"Escudo cortado. El primero de gules, con una iglesia con su espadaña de plata, mazonada y aclarada de sable. El segundo de plata, con dos árboles de sinople, puestos en faja, sobre ondas de azur y plata. Al timbre la corona real de España".

No hay, por tanto, ninguna objeción para la aprobación definitiva de esta bandera municipal, lo que este informante eleva a la Real Academia para su decisión.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

VILLASECA DE HENARES (GUADALAJARA)

Escudo

El ayuntamiento de Villaseca de Henares (Guadalajara) ha presentado a esta Real Academia, el 13 de enero de 2022, un proyecto de escudo de armas propio para solicitar el visto bueno de esta corporación.

El escudo de armas, aprobado por dicho Ayuntamiento el 19 de octubre de 2017 y ratificado el 21 de noviembre de 2021, se describe así:

"Escudo mantelado. Primero cuartelado en sotuer: a) y d) de sinople con una senda (debe querer decir banda) de gules; b) y c) de oro con una leyenda que dice Ave María Gratia Plena. Segundo de púrpura, tres flores de lis de oro, puestas dos y una. En punta en campo de azur (o plata) un cerro de su color rematado con una encina con tronco en su color y copa en sinople y los dos ríos en azur, mazonado en plata, bordeando en la base al cerro. Al timbre la corona real de España".

El escudo propuesto intenta inspirarse en las armas de los dos linajes que ostentaron el señorío de la localidad, es decir, los Mendoza y los de La Cerda. Pero las de este último se reflejan mal, pues los de La Cerda siempre

utilizaron un cuartelado de Castilla, León y Francia (este último con tres flores de lis de oro en campo de azur, en ningún caso de púrpura). El tercer cuartel está mal descrito y sin decisión sobre su posible campo, que habría de ser plata.

Las armas propuestas resultan excesivamente complicadas, además de incorrectas, para representar a la corporación municipal. Sugerimos, por tanto, una propuesta más sencilla, tal vez manteniendo solamente uno de los linajes señoriales. Con otra descripción más correcta, no existiría objeción alguna para su aprobación.

Esta es la opinión del que suscribe y que eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)

VILLAVERDE DE RIOJA (LA RIOJA)

Escudo

El ayuntamiento de Villaverde de Rioja presentó a esta Real Academia, el 27 de noviembre de 2020, un proyecto de bandera y escudo de armas municipales para solicitar el visto bueno de esta corporación. El escudo de armas propuesto, era descrito así:

"Escudo en campo de sinople. En el centro, un nogal de oro; a la diestra la sombra de un lobo blanco y a la siniestra la sombra de una vaca blanca. En la punta, cruz patada de blanco. Al timbre la corona real de España".

El escudo propuesto era perfectamente asumible, desde el punto de vista de las leyes heráldicas, aunque se sugería cambiar su descripción a la forma siguiente:

"En campo de sinople, un nogal de oro, acompañado a la diestra de la silueta de un lobo de plata y a la siniestra de la silueta de una vaca de plata. En punta una cruz patada de plata. Al timbre la corona real de España".

Sobre la bandera no se han contestado las objeciones que se plantearon en el informe de esta Real Academia de 5 de marzo de 2021.

No hay obstáculo, sin embargo, para adoptar una decisión favorable para la aprobación de este escudo municipal a juicio del que suscribe, quien lo eleva a la Real Academia para que, con su superior criterio, tome la decisión que crea más conveniente.

Jaime de Salazar
(25 de marzo de 2022)